



Ilmo. Ayuntamiento de Casariche

### INTERVENCIÓN

**DECRETO NUM. 507/2016.-** Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas del mismo grupo de función correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación.

Considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004 y 40 a 42 del R.D. 500/90, así como las Bases de Ejecución, y conforme a la competencia que me atribuye el artículo 21.1 f) de la Ley de Bases de Régimen Local vengo en adoptar el acuerdo siguiente:

ÚNICO: La aprobación de la transferencia siguiente:

#### AREA DE GASTO 4

Partidas de gastos con créditos en baja:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
459-619	Otras inversiones de reposición de infraestructura y bienes destinados al uso general. Otras inversiones.	17,79 €
	<b>TOTAL</b>	<b>17,79 €</b>

Partida de gastos en alta de crédito:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
454-61926	PLAN SUPERA III: REP. TRAMO CMNO. VIÑAZOS.	17,79 €
	<b>TOTAL</b>	<b>17,79 €</b>

El total de la alta de crédito, es igual al de la baja, por lo que se procederá por la Vicesecretaría-Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad municipal con efectos inmediatos.

En Casariche a 5 de octubre de 2016.

EL ALCALDE

Fdo.: Basilio D. Carrión Gil

Ante mi,

El Vicesecretaría-Interventor  
Fdo. Antonio Prados Sánchez